REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-016-2025

FECHA INICIAL	05 de Junio de 2025
FECHA FINAL	09 de Junio de 2025
OBJETO	41_9526_218 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PROPONENTES	OFERTA
	1. OFERENTE: JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA CC. 12.279.794
COMPONENTE ECONÓMICO	Setenta y siete millones setecientos doce mil trescientos pesos m/cte ($77.712.300)

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A	OBSERVACIONES
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.				
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.				
El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.				
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La propuesta económica debe registrar los precios unitarios e IVA respectivo si pertenece al régimen común. De igual forma, deberá establecer en el aplicativo el valor global de la misma. Es decir, que el proponente es responsable de incluir el impuesto IVA, puesto que, en caso contrario, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proponente deberá asumir el costo del impuesto. • Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. • Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.	X			CUMPLE
NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: Maria Elena Giraldo Gómez y al señalar que: “Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario”.				
Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.				
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA	CUMPLE			

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-016-2025

FECHA INICIAL	05 de Junio de 2025
FECHA FINAL	09 de Junio de 2025
OBJETO	41_9526_218 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

FACTOR: OFERTA TECNICA	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
Deberá ser presentado conforme al Anexo 6. La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.	X			CUMPLE
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar la correcta ejecución en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, en cumplimiento con lo manifestado en la Ley 1882 de 2018. Para lo cual el objeto deberá estar relacionado con la presente convocatoria pública y cuya sumatoria de los valores de dichos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad. Para lo cual deberá adjuntar con la propuesta la certificación expedida por la entidad contratante y/o copia íntegra del contrato ejecutado y su acta de terminación en la que se demuestre su correcta ejecución y/o documentos equivalentes. Esta exigencia resulta necesaria, toda vez que la especialidad del servicio que se va a prestar requiere que el contratista tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.	X			CUMPLE
FACTOR: OFERTA TECNICA - SST	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL CON PERSONAL A CARGO				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Formato GCCON-F-065)			X	N/A
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.			X	N/A
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%			X	N/A
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE PERSONA INDEPENDIENTE				
1. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X			CUMPLE
2. Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	X			SUBSANÓ / CUMPLE
FACTOR: AMBIENTAL				
Declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	X			SUBSANÓ / CUMPLE
Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales y/o políticas de reducción de residuos y/o un plan de manejo de residuos específico para cada evento.	X			SUBSANÓ / CUMPLE
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA	SUBSANAR			

RESULTADO EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA PRELIMINAR	
RESULTADO COMPONENTE ECONOMICO	CUMPLE
RESULTADO COMPONENTE TECNICO	SUBSANÓ / CUMPLE
RESULTADO TOTAL	CUMPLE

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA** identificado con **CC** No. **12279794**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 16/11/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 01/11/2024
Fecha fin de Contrato: 31/07/2025
Fecha de Retiro: 31/07/2025
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723
Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101672095.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

La Plata Huila 5 de junio de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Turístico del Huila
Ciudad.

Cordial saludo

El suscrito JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.279.794 de La Plata Huila, en mi calidad de proponente bajo la gravedad de juramento certifico que cuento con concepto sanitario vigente expedido por la autoridad competente.

Dado en la plata a los cinco días del mes de junio 2025

Atentamente;

Jorge Alexsander Castañeda M.
Rep. Legal

La Plata Huila 5 de junio de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Turístico del Huila
Ciudad.

Cordial saludo

El suscrito JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.279.794 de La Plata Huila, en mi calidad de proponente evidencio que durante las ejecuciones contractuales se llevan a cabo las practicas sostenibles tales como:

Instalación de puntos ecológicos.

Separación de los residuos sólidos.

Utilización de platos de loza y no de desechables.

Adquisición y uso de materiales y productos reciclables y reutilizables.

Todos esto con el fin de aportar a la reducción de residuos,

Atentamente;

Jorge Alexsander Castañeda M.
Rep. Legal

Evidencias de las buenas prácticas utilizadas:






DESINFECTANTE
LIQUIDO DE MANOS



